

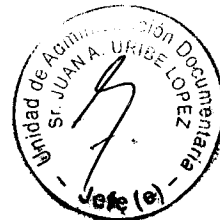


Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0094 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **06 JUN. 2014**



VISTO: el Informe N° 357-2014-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de marzo de 2014, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2014-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO SAN JOSE, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del C.P. San José, Distrito de El Carmen – Chincha - Ica"**, para lo cual se designó, entre otros profesionales, al Ing. Hernán Chipana Huarcaya, como Residente de la mencionada Obra;

Que, mediante Carta N° 013-2014/CSJ/RL recepcionada el 16.May.2014 por la Sub Gerencia de Obras, el Representante Legal del Consorcio San José - ejecutor de la obra en mención, informó que por motivos de salud, el mencionado profesional ha renunciado al cargo, por lo que propuso al Ing. **Saturnino Marcelino Vilca Tineo con CIP 69720, para reemplazar al antes citado en su calidad de residente de obra;**

Que, en atención a dicha petición, la Sub Gerencia de Obras emitió el Informe N° 0385-2014-SGO de 22.May.2014, informando a la Gerencia Regional de Infraestructura que de acuerdo a lo evaluado por el Monitor de Obra, *"(...) los documentos presentados por el CONSORCIO SAN JOSE los cuales conforme de acuerdo a los requerimientos Técnicos Mínimos suscritos en las Bases, por lo que manifiesta que el Ing. Saturnino Marcelino Vilca Tineo, quien deberá reemplazar al Ing. Hernán Chipana Huarcaya en las funciones de residente de obra; reúne las condiciones mínimas de acuerdo al Artículo N° 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que estima procedente dicho cambio"*; razón por la cual solicita la emisión del acto resolutivo, por medio del cual se declare **PROCEDENTE** la petición formulada; advirtiéndose la derivación de dicha opinión a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para su atención, mediante proveído de fecha 22.May.2014;

Que, como resultado de dicho proveído, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura emitió el Informe N° 357-2014-SGSL de 29.May.2014, citando como referencia el Informe n.° 0146-2014-SGSL/AMPL de 29.May.2014, advirtiéndose que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, luego de la evaluación efectuada a la petición formulada por el Consorcio *"(...) se Declara Procedente el pedido de cambio de Residente de la obra del Ing. Hernán Chipana Huarcaya por el Ing. Saturnino Marcelino Vilca Tineo (...)"*;



--+

Que, estando a lo propuesto por la Subgerencia de Obras y por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de las citadas unidades orgánicas, en observancia de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR, y conforme al marco normativo que regula las funciones y competencias del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de cambio de Residente - formulada por el contratista **Consorcio San José**, ejecutor de la Obra: **"Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del C.P. San José, Distrito de El Carmen - Chincha - Ica"**, de conformidad con las opiniones técnicas señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo establecido en el Artículo 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO SAN JOSE** en el domicilio ubicado en calle Choquehuanca N° 161, 2do. Piso, Of. 2, Urb. Valdivieso, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima; comunicando a las Subgerencias de Obras y de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, para los fines propios de su competencia funcional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Junio 2014

Oficio N° 0912-2014-GORE ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0094- 2014 de fecha 06-06-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)